

JUNTA VECINAL DE NOVALES

CVE-2012-5645 *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Novales para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CAPÍTULO DE INGRESOS	PREVISIONES
1 Impuestos directos	
2 Impuestos indirectos	
3 Tasas y otros ingresos	2500,00
4 Transferencias corrientes	7500,00
5 Ingresos patrimoniales	58050,00
6 Enajenación de inversiones reales	
7 Transferencias de capital	
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS	68050,00

CAPÍTULO DE GASTOS	CRÉDITOS
1 Gastos de personal	25000,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	33000,00
3 Gastos financieros	50,00
4 Transferencias corrientes	2000,00
6 Inversiones reales	8000,00
7 Transferencias de capital	
8 Activos financieros	
9 Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	68050,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Novales, 16 de abril de 2012.

El alcalde pedáneo,
Antonio Rodríguez Diego.

2012/5645

CVE-2012-5645